

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE
CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE
INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS DE ELEVACIÓN****EXPEDIENTE N.º 068CM.24****ANTECEDENTES**

Con fecha 5 de febrero de 2024, por la Concejala Delegada de Urbanismo, se formula propuesta para la contratación del Mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

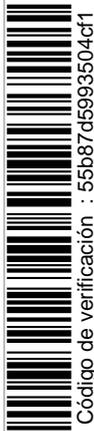
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 38.720,00 €

Plazo de Ejecución: 2 años

Prorrogas del contrato: 2 años

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
64.000,00 €(IVA excluido)



Código de verificación : 55b87d5993504cf1



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		12.906,66	9
Ejecución	2025		19.360,00	12
Ejecución	2026		6.453,34	3
Prórroga	2026		12.906,66	9
Prórroga	2027		19.360,00	12
Prórroga	2028		6.453,34	3

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

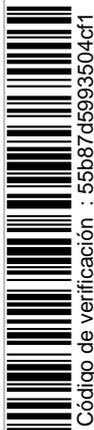
Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación del Servicio Mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto de

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 55b87d5993504cf1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55b87d5993504cf1>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 13-03-2024 09:38:00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



licitación, IVA incluido de 38.720,00 euros y por un plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de dos años de prórroga.

SEGUNDO: Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporándolos al expediente.

TERCERO: Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la inexistencia de medios materiales y humanos de este Ayuntamiento para ejecutar el contrato.

CUARTO: Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

QUINTO: Al tratarse de una contratación de carácter plurianual, proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente expediente de compromiso de gastos futuros por el importe y anualidades referenciadas.

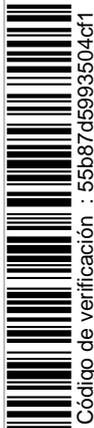
SEXTO: Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

SÉPTIMO: Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida, a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Contratación

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 55b87d5993504cf1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55b87d5993504cf1>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

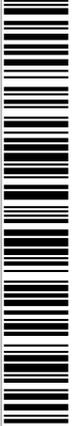
Fecha: 13-03-2024 09:38:00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones



Código de verificación : 55b87d5993504cf1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=55b87d5993504cf1>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 13-03-2024 09:38:00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>